



COMFAMILIAR  
NARIÑO

Una Sola Familia  
Nit. 891280008-1

www.comfamiliarnarino.com  
f Comfamiliar De Nariño  
@ComfaNarino  
@comfamiliarnarino

## ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE AFILIADOS 2019

### INSTRUCTIVO

El Consejo Directivo y el Director Administrativo de COMFAMILIAR DE NARIÑO, en uso de las facultades estatutarias, han determinado realizar **Asamblea General Extraordinaria de Afiliados 2019**, que se llevará a cabo el día veintinueve (29) de agosto de 2019 a partir de las 8:00 a.m y hasta las 5:00 pm, en las instalaciones del Club Colombia, Dirección: Calle 16ª No. 40-66 Santa Ana, San Juan de Pasto (Nariño).

Para facilitar su participación nos permitimos dar a conocer la siguiente información:

**Consulta del Estado de Cuenta:** La información referente al estado de cuenta se encontrará a disposición de los afiliados y podrá ser consultada en la página web institucional [www.comfamiliarnarino.com](http://www.comfamiliarnarino.com) en el link "**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA 2019**", en el link "**CONSULTAS**" o en las oficinas de **COMFAMILIAR DE NARIÑO**, en sus sedes de Pasto, Ipiales y Tumaco. Se invita a consultarla y a ponerse a paz y salvo por las obligaciones con corte hasta el mes de julio, Que para el caso del pago de aportes parafiscales deberá cancelar el mes de junio de dos mil diecinueve (2019), y como fecha límite de pago hasta el 01 de agosto de 2019, en el evento que registre una obligación pendiente con la Corporación.

**Entrega de Credenciales:** Las credenciales para participar en la Asamblea General Extraordinaria de Afiliados 2019, se enviarán a los afiliados hábiles, a la dirección registrada en la Corporación, a partir del 29 de julio de 2019 y hasta el día 28 de agosto de 2019. En todo caso, los afiliados podrán reclamarlas en COMFAMILIAR DE NARIÑO o el día de realización de la Asamblea General Extraordinaria de Afiliados 2019 en las instalaciones del Club Colombia, Dirección: Calle 16ª No. 40-66 Santa Ana, San Juan de Pasto (Nariño).

**Acreditación:** La acreditación como empleador afiliado hábil para asistir a la Asamblea podrá hacerse directamente, previa su identificación, registrando la credencial que se adjunta o a través de apoderado registrando la credencial que se expida con la radicación del poder correspondiente, téngase en cuenta que la emisión de la credencial se generará con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- 1.- Empleador que tenga la condición de afiliado hábil a treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).
- 2.- Que a la fecha de celebración de la Asamblea mantenga vigente su afiliación.
- 3.- Que hayan efectuado el pago de aportes por sus trabajadores por lo menos por un periodo de doce (12) meses continuos o discontinuos durante los dos (2) años anteriores a junio de 2019.
- 4.- Estar a paz y salvo con las obligaciones exigibles hasta el treinta y uno (31) de julio de dos mil diecinueve (2019). Que para el caso del pago de aportes parafiscales deberá cancelar el mes de junio de dos mil diecinueve (2019).

El registro de credenciales para el ingreso a la Asamblea, se realizará a partir de las 7:30 a.m. del 29 de agosto de 2019, en las instalaciones del Club Colombia de la ciudad de Pasto (Nariño).

**Representación:** Si desea hacer uso del derecho a concurrir a la Asamblea a través de apoderado, el poder deberá observar los requisitos establecidos en la convocatoria publicada en la página web institucional en el link "**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA 2019**" y será recibido en la Caja de Compensación Familiar de Nariño en sus sedes de la ciudad de Pasto, Ipiales y Tumaco, los días 12, 13, 14 Y 15 de agosto de 2019, durante el horario de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. El poder debe radicarse ante la Secretaría General y Jurídica o Sede Seccional Ipiales o Sede Seccional Tumaco de COMFAMILIAR DE NARIÑO y debe contener nota de presentación personal ante la autoridad competente. Para radicar el poder ante COMFAMILIAR DE NARIÑO, debe adjuntarse las credenciales entregadas al poderdante y apoderado. **Se sugiere tramitar el poder con la suficiente antelación al vencimiento del término de recepción de poderes para evitar congestiones de última hora.** Una vez recibidos los poderes en COMFAMILIAR DE NARIÑO, serán objeto de verificación posterior por parte de Revisoría Fiscal y agotada esta etapa, se publicará el listado de poderes válidos y rechazados en la página web institucional [www.comfamiliarnarino.com](http://www.comfamiliarnarino.com), el día 20 de agosto de 2019, o en las oficinas de COMFAMILIAR DE NARIÑO, para luego proceder a la expedición de credenciales de poderdante, las cuales serán entregadas a partir del 22 de agosto 2019 en la Secretaría General y Jurídica o en el Club Colombia el día del evento 29 de agosto de 2019. Se recuerda que el poder **ÚNICAMENTE PUEDE CON EXCLUSIVIDAD OTORGARSE AL REPRESENTANTE LEGAL DE UNA EMPRESA AFILIADA HÁBIL**, por lo tanto, un poder **NO** podrá otorgarse a un trabajador de la misma empresa.

**Paz y Salvo:** El día 1 de agosto de 2019, es la fecha límite para estar a paz y salvo con la Corporación con el pago de las obligaciones exigibles al 31 de julio de 2019. Lo anterior para efectos de participar en la Asamblea con voz y voto, elegir y ser elegido.

**Anexos:** Para efectos de la Asamblea se adjunta: Credencial para ser activada como empleador afiliado hábil, en caso de participación directa, Tarjeta de invitación, Formato para otorgamiento de poder, instructivo Asamblea General Extraordinaria 2019, la convocatoria puede consultarse en la página web institucional [www.comfamiliarnarino.com](http://www.comfamiliarnarino.com) en el link denominado "ASAMBLEA EXTRAORDINARIA 2019". Para lograr un adecuado dinamismo en el desarrollo de la Asamblea y garantizar la plena participación de nuestros afiliados, se recomienda la revisión detenida de cada uno de los documentos mencionados.

Nos permitimos recordarle la importancia de su participación y lo dispuesto en el artículo 39 Estatutario: "La Asamblea General de Afiliados podrá sesionar válidamente y adoptar decisiones con un quórum del 25% de los afiliados hábiles." y artículo 40 que dispone: "Transcurrida la hora señalada para la reunión si no hay quórum para deliberar y decidir, la Asamblea podrá sesionar válidamente iniciando su deliberación dentro de la hora siguiente y podrá adoptar decisiones con cualquier número de e afiliados hábiles presentes". Toda la información sobre la convocatoria de Asamblea General Extraordinaria de Afiliados 2019, puede consultarla en la página web institucional [www.comfamiliarnarino.com](http://www.comfamiliarnarino.com), en el link: "ASAMBLEA EXTRAORDINARIA 2019"

LUIS CARLOS CORAL ROSERO  
Director Administrativo